



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 6 de Junio de 2017

RES. CD-ECO- N° 183/17

Expte. N° 6.262/17

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 108/17, mediante el cual se autoriza el pago de la membresía anual a la Organización de las Américas a la Enseñanza Educativa (ODAEE), para participar de los distintos eventos que la misma organiza, y;

CONSIDERANDO:

Que la señalada membresía coloca a la Facultad en posibilidad de compartir con otras instituciones similares de 21 países, la recepción de un importante galardón, reservado para quienes contribuyen al proyecto de conciencia, ética y educación para la paz.

Que a fojas 62-64 el Sr. Vicedecano Cr. Hugo Ignacio Llimós pone en conocimiento y consideración del Consejo Directivo de esta Facultad, las actividades previstas para la ceremonia de premiación que se realizara en el marco del VI Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje a llevarse a cabo en Milán, Italia, del 14 al 16 de junio de 2017.

Que el 15 de junio del corriente año, está previsto la entrega del "*Premio Sapientiae de Excelencia en Educación a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa*" e "*investidura como Doctor Honoris Causa en Filosofía de la Educación al Cr. Víctor Hugo Claros*", a la cual asistirá nuestro Decano Cr. Víctor Hugo Claros.

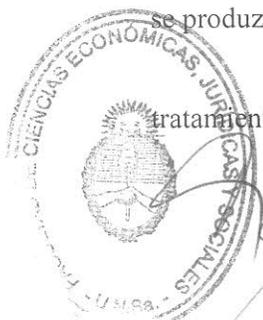
Que la nota elevada por el Señor Vicedecano transcribe los conceptos que justifican el otorgamiento de tan digna mención:

" En razón de considerar ser el justo reconocimiento a las acciones institucionales realizadas a favor de la constante actualización y capacitación del docente y del personal administrativo, de los métodos pedagógicos para desarrollar las habilidades del aprender a conocer, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a ser. Por promover mediante la cultura, el respeto a las personas y a los derechos humanos. Por la promoción científica y aportes de investigación. Por el fomento de las herramientas tecnológicas para el logro de objetivos académicos".

Que la Decisión Administrativa N° 1.067/16 de la Jefatura de Gabinete de Ministro de la República Argentina, establece en el anexo V, el monto a liquidar de viatico y alojamiento diario por nivel jerárquico y zonas al exterior.

Que se cuenta con disponibilidad Presupuestaria y Financiera, para afrontar los gastos que se produzcan.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/17 de fecha 06.06.17 dio el tratamiento al tema;





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

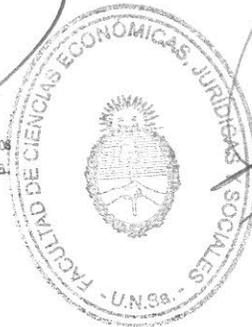
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

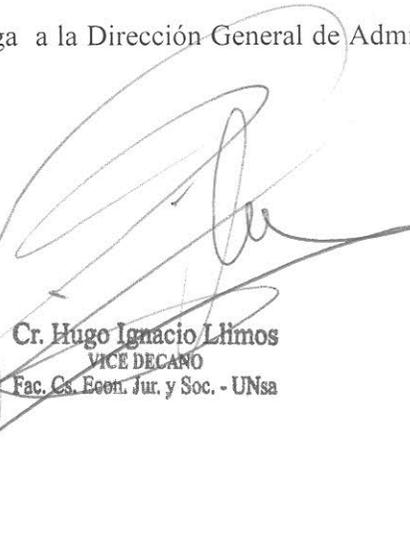
Art. 1º.- Tomar conocimiento y consideración del informe del Sr. Vice Decano Cr. Hugo Ignacio Llimós y comisionar al Sr. Decano, Cr. Víctor Hugo Claros a la ciudad de Milán, Italia para recibir el *Premio Sapientiae de Excelencia en Educación a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa.* e investidura como *Doctor Honoris Causa en Filosofía de la Educación* durante los días 14, 15 y 16 de junio del corriente año.

Art. 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida Canon Banco Patagonia o en su defecto a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento correspondiente a esta Facultad.

Art. 3º.- Hágase saber al Cr. Víctor Hugo Claros y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa